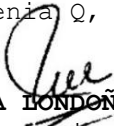


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 27 de agosto de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

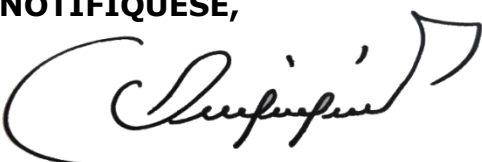
Armenia Q, Diciembre 10 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2008 - 380
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	SOCIEDAD VELAS EL FARO LTDA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Diciembre trece de dos mil veintiuno.

En atención al oficio obrante a folios inmediatamente anteriores, proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad y como quiera que este Despacho advierte que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito conforme el auto de febrero 04 de 2016 (Fl. 89 Cuad. Principal), se ordena librar oficio dirigido al precitado Juzgado con el fin de informar el contenido del proveído señalado, en aras de que disponga de las medidas, como quiera que no se evidencia soporte de envío de comunicación alguna para la fecha de tal decisión, dirigida al Juzgado Sexto Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de diciembre de 2021.

No. 216


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cfabbc85c554e7183ec6c5a311d9e489a2ae4c32ec484f6524525abf3ec4c66**

Documento generado en 10/12/2021 02:42:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>